



Política



DIVERSIDAD E INCLUSIÓN



Área responsable: Talento y Cultura

CONTENIDO

1 PROPÓSITO	2
2 GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
3 ROLES Y RESPONSABLES	3
4 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	3
4.1 PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	3
4.2 CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
4.3 LINEAMIENTOS PUNTUALES	4
4.4 ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	5
5 MODIFICACIONES	5

Responsables del documento

<i>Elaborado / Actualizado por:</i>	<i>Revisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
Nombre: Mónica Vargas Cargo: Asesora Legal	Nombre: Rosa Monge Cargo: Rectoría	Nombre: Luis Vaca Cargo: Director Ejecutivo
Fecha: Abril 2026	Fecha: Abril 2026	Fecha: 10 de abril de 2026

1 PROPÓSITO

La Universidad Latina de Costa Rica (en adelante, la “Universidad”), tiene entre sus propósitos, construir una cultura universitaria fundamentada en el respeto a los derechos humanos, la dignidad y la libertad de las personas, alineada con la misión y los valores de la Universidad, a través de prácticas inclusivas en todas las dimensiones de la comunidad universitaria.

Por tanto, esta Política busca propiciar la transformación de esquemas de pensamiento y de prácticas sociales a través de procesos de formación, desarrollo de capacidades y estrategias institucionales en las diferentes áreas de la Universidad, de forma progresiva, ordenada y sostenible, para promover la diversidad y la inclusión de todas las personas en la comunidad universitaria.

La presente Política se aplicará a toda la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades; y, abarcará todas las actividades de la Universidad, tales como docencia, investigación, extensión y convivencia en el campus.

2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Equidad de género:** Acciones que conducen a la igualdad, como instrumentos de justicia social y como mecanismos de corrección que eliminen las discriminaciones y desigualdades de hecho entre mujeres y hombres.
- **Igualdad:** Derecho individual y colectivo. Garantiza la plena realización de la igualdad real entre hombres y mujeres en las normas, decisiones, procedimientos, prácticas y acciones administrativas, brindando respeto, trato y protección de los derechos y garantías consagrados en la Constitución y en las leyes secundarias, así como, en las disposiciones incluidas en las Convenciones y Tratados Internacionales, de manera igualitaria a hombres y mujeres.
- **Inclusión:** Principio fundamental e imperativo moral que busca garantizar la dignidad y el respeto para todas las personas, a través de la promoción de políticas inclusivas y el fortalecimiento de marcos legales, tanto a nivel internacional como regional. Desde una perspectiva de derechos humanos, la inclusión se fundamenta en la premisa de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- **Laicidad:** Imposibilidad de invocarse ninguna costumbre, tradición ni consideración religiosa para justificar tratos diferenciados entre personas.
- **Transparencia:** Obligatoriedad de dar a conocer las decisiones e información

generada por la administración pública, así como facilitar el acceso a la gestión pública para el escrutinio de la ciudadanía.

- **Transversalidad:** Tiene como finalidad disminuir las brechas de género, integrando de manera igualitaria las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las políticas, normativas, programas y proyectos institucionales.

3 ROLES Y RESPONSABLES

- **Autoridades universitarias:** Responsables de velar por el cumplimiento de la Política.
- **Dirección de Investigación y Sostenibilidad:** Responsable de realizar una estrategia que permita el cumplimiento de los compromisos declarados; el cual se presentará a las autoridades para su consideración y aprobación.
- **Estudiantes y docentes:** Responsables de promover la cultura de inclusión en sus interacciones diarias.
- **Unidades académicas y administrativas:** Responsables de integrar la diversidad en sus prácticas y normativas.

4 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

4.1 Principios de aplicación de la Política

La presente Política se sustenta en una serie de principios fundamentales que orientan su aplicación y garantizan el respeto y la promoción de los derechos humanos en el ámbito universitario. Estos principios son universales y deben ser considerados en todas las acciones, decisiones y relaciones que se desarrollen en la vida institucional:

- **Igualdad:** Asegura que todas las personas tienen el mismo derecho a gozar de sus derechos y libertades, sin discriminación por razones de edad, raza, género, discapacidad, religión, orientación sexual, condición de refugiado, matrimonio y en unión civil entre otros.
- **Imprescriptibilidad:** Los derechos humanos no caducan con el tiempo. Esto significa que las personas pueden reclamar sus derechos en cualquier momento, sin que se vean limitados por plazos.
- **Interdependencia e Indivisibilidad:** Los derechos humanos son interdependientes,

lo que significa que la realización de un derecho a menudo depende del respeto a otros derechos. Además, son indivisibles; no se pueden jerarquizar, ya que todos son igualmente importantes.

- No discriminación: Establece que ninguna persona debe ser tratada de manera diferente o desfavorable en el ejercicio de sus derechos, basándose en características personales como la edad, raza, género, discapacidad, religión, orientación sexual, condición de refugiado, matrimonio y en unión civil entre otros.
- Universalidad: Establece que los derechos humanos son aplicables a todas las personas, sin distinción alguna. Cada individuo, por el hecho de ser humano, tiene derecho a disfrutar de estos derechos

4.2 Consideraciones para la aplicación de la Política

La presente Política reconoce las vulnerabilidades en el ámbito universitario que inciden en ciertos grupos y, ante ello, busca brindar las condiciones para un ambiente de inclusión y equidad como vía para hacer efectiva la diversidad y la inclusión. En cumplimiento de esta Política, podrán establecerse los mecanismos que permitan el acceso a aquellos grupos identificados como vulnerables a la exclusión.

La política se centra en personas, comunicación, estructuras y derechos. Este enfoque proactivo no solo busca garantizar la equidad y la diversidad dentro de la comunidad universitaria, sino también fomentar un ambiente inclusivo, donde todas las voces sean escuchadas y valoradas.

Al implementar esta Política, la Universidad pretende crear un entorno donde cada individuo, independientemente de sus circunstancias, pueda acceder a oportunidades de aprendizaje y desarrollo. Este enfoque no solo beneficiará a la comunidad universitaria, sino que también contribuirá al progreso social y cultural de Costa Rica, estableciendo un modelo inspirador para futuras generaciones.

4.3 Lineamientos puntuales

Como institución de educación superior comprometida a contribuir al alcance de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva, la Universidad asume los siguientes compromisos:

- Garantizar el derecho a una educación de calidad para la comunidad educativa, en igualdad de condiciones.
- Respetar la diversidad y proteger la igualdad de oportunidades, así como, la no discriminación por cualquier circunstancia.

- Entender que la diferencia, la identidad y la singularidad de cada persona enriquecen los equipos de trabajo, aportando puntos de vista, conocimientos, competencias, experiencias y valores distintos que mejoran las respuestas a las necesidades de los estudiantes.
- Impulsar un ecosistema donde todas las personas se sientan incluidas y parte importante de la comunidad que conforma la Universidad.
- Promover un estilo de liderazgo que abogue por la diversidad y la inclusión.
- Crear un entorno de trabajo diverso e inclusivo, en el que todas las personas que lo componen sean y se sientan tratadas con respeto y equidad, promoviendo la no discriminación y el respeto de los derechos humanos.
- No tolerar ninguna forma de discriminación ni falta de respeto por la dignidad de las personas.

4.4 Actualización y revisión de la Política

La Política será revisada periódicamente y se actualizará cuando sea necesario, en concordancia con cambios normativos nacionales, internacionales e institucionales.

Todo lo no previsto en la presente Política será resuelto por el Consejo Directivo de la Universidad.

5 MODIFICACIONES

La modificación de los nombres de cargos, áreas u otros inherentes a la organización institucional por parte de la Universidad, no afectará a la ejecución de la presente Política por lo que sus actuaciones serán válidas y las disposiciones de este instrumento les serán plenamente aplicables hasta la respectiva actualización del presente texto normativo.